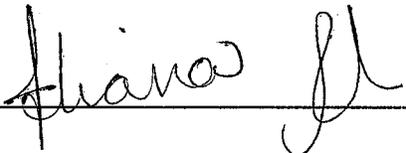


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: Código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Delegado, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iliana', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 09/2018, en la sesión celebrada el 9 de enero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/3051/2017
BITÁCORA: 29/G3-0035/12/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 12 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MODESTO CARLOS DOMINGUEZ RIVERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2732/2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO NUMERO TRES DE LA FRACCION OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, D29034TLA035, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 73.621 Metros cúbicos rollo	8	1	8	18081813	18081820
PREDIO NUMERO TRES DE LA FRACCION OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, D29034TLA035, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.804 Metros cúbicos rollo	4	9	12	18081821	18081824
PREDIO NUMERO TRES DE LA FRACCION OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, D29034TLA035, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 64.657 Metros cúbicos rollo	7	13	19	18081825	18081831
PREDIO NUMERO TRES DE LA FRACCION OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, D29034TLA035, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.123 Metros cúbicos rollo	4	20	23	18081832	18081835
PREDIO NUMERO TRES DE LA FRACCION OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, D29034TLA035, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.719 Metros cúbicos rollo	1	24	24	18081836	18081836
PREDIO NUMERO TRES DE LA FRACCION OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, D29034TLA035, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.322 Metros cúbicos rollo	1	25	25	18081837	18081837
PREDIO NUMERO TRES DE LA FRACCION OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, D29034TLA035, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.960 Metros cúbicos rollo	1	26	26	18081838	18081838
PREDIO NUMERO TRES DE LA FRACCION OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, D29034TLA035, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.063 Metros cúbicos rollo	1	27	27	18081839	18081839

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFT/R/3051/2017
BITÁCORA: 29/G3-0035/12/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 12 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI (ON FEDERAL)

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVC/EPR/HCS/RGM

